

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039 -2017-MPT

Pampas, 01 de marzo de 2017

VISTO:

Informe N° 022-2017/MPT-GM, del Lic. Adm. Raul M. Berrios Lopez, Gerente Municipal, mediante el cual solicita renovación del comité especial, para el proceso de selección del régimen CAS, según D.L. N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 3, aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, está la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la que indica el procedimiento para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria y Selección. El contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, con Informe N° 022-2017/MPT-GM, el Lic. Adm. Raul M. Berrios Lopez, Gerente Municipal, solicita la renovación del Comité para el Proceso de Selección de personal para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057; en referencia al Informe N° 043-2017-GAF-MPT, el Gerente de Administración y Finanzas, en donde hace mención que con Resolución de Alcaldía N° 214-2016-MPT, de fecha 03 de agosto de 2016, se designó al comité de selección; la misma se deja sin efecto, en vista de cese y rotación de personal de los que integran, se conforma nuevamente;

En atribución de las facultades conferidas por el inc. 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 214-2016-MPT, de fecha 03 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Proceso de Selección de Personal, para contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme D.L. N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO
Presidente:	Gerente de Administración y Finanzas
Secretario:	Sub Gerente de Recursos Humanos
Miembro :	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
SUPLENTES	
Presidente:	Sub Gerente de Logística
Secretario:	Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro:	Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados y a las demás unidades orgánicas para su cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE